



Junta de Castilla y León

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior
Secretaría General

Asunto: Observaciones al anteproyecto de ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León

Visto el anteproyecto de de ley de transparencia, acceso a la información pública y su reutilización de la Comunidad de Castilla y León, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, desde la Dirección General de Atención al Ciudadano y Calidad de los Servicios se formulan las siguientes sugerencias al contenido del proyecto remitido:

En relación con el artículo 23. Información relativa a la atención y participación ciudadana.

Los sujetos comprendidos en el artículo 2.1 y 2 publicarán la siguiente información cuando, por razón de su naturaleza jurídica, exista:

Se propone añadir la información derivada de la implantación y desarrollo de los instrumentos de mejora de la calidad e innovación de los servicios públicos, apartados b), y d) y la modificación de los apartados e) y f) cuya redacción podría formularse en los siguientes términos:

- a) Los informes y datos estadísticos sobre la atención ciudadana prestada a través de los diferentes canales, así como los relativos a redes sociales por parte de las Administraciones Públicas.
- b) Los informes resultado de la evaluación de la calidad de los servicios públicos prestados
- c) Las cartas de servicio e información de su seguimiento y evaluación, así como la información relativa a otros sistemas de certificación de calidad.



Junta de Castilla y León

Consejería de Transparencia,
Ordenación del Territorio
y Acción Exterior
Secretaría General

d) La información de seguimiento y evaluación de las sugerencias de mejora y propuestas de innovación de las personas que presten servicio en la administración de la Comunidad de Castilla y León.

e) La información de seguimiento y evaluación anual del sistema de sugerencias y quejas de la ciudadanía con indicación de aquellas que sean más frecuentes.

f) Los informes derivados del análisis de la demanda y de la evaluación del grado de satisfacción de las personas usuarias de los servicios públicos, así como los microdatos del trabajo de campo en formato abierto.

g) Las listas de espera existentes para el acceso a cualquiera de los servicios que preste su Administración pública, con disociación de datos personales. Se procurará que esta información incorpore algún sistema que permita a cada persona conocer el lugar que ocupa en ellas.

h) Información estadística sobre el uso de los espacios específicos de sus webs o sedes electrónicas destinados a la publicidad activa o la reutilización de su información.

Valladolid, 16 de octubre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

José Miguel García García